



**Guía Práctica**

---

**SALIDAS DE CAMPO**

---

**FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS**



## **QUÉ ES UNA SALIDA DE CAMPO?**

PRÁCTICAS  
ACADÉMICAS, DE  
INVESTIGACIÓN  
Y EXTENSIÓN

*Son aquellas prácticas de uno o varios días, según la ubicación geográfica y las actividades programadas, en las que los estudiantes realizan visitas, reconocimientos o ejercicios prácticos fuera de la Universidad, dirigidos, acompañados y supervisados por un profesor.*  
*Artículo 4, Acuerdo 011 de 2011 del CSU*

# PROCEDIMIENTO PARA SALIDAS DE CAMPO

Compilación realizada para efectos prácticos según lo establecido en el Acuerdo 016 de 2011 de Consejo Académico



*Art. 5, numeral 3. Una vez realizada la salida o práctica el docente responsable de la salida presentará al director de departamento o área curricular el informe de los resultados académicos, logros y dificultades y evaluación de los comportamientos individual y colectivo de los estudiantes adoptado por el Consejo de Facultad*



---

## REQUISITOS PASO 1

---

*Acuerdo 016 de 2011 de Consejo Académico  
Art. 5, numeral 1.*

*Para su estudio la propuesta de salida de campo presentada por el docente deberá contener:*

- pertinencia*
- objetivo*
- alcance*
- listado de estudiantes\**
- destino\*\**
- duración*
- costos*
- descripción de la actividad*
- riesgos naturales y de origen humano*
- correo electrónico y número de contacto*

*\* El listado hace referencia a los estudiantes que EFECTIVAMENTE asistirán a la salida de campo, no al listado del curso*

*\*\* La aprobación del transporte por parte de la Universidad, cuando se haga uso de ese servicio, deberá ser incluida dentro de los documentos allegados al Programa para la recomendación inicial*

---

## RESPONSABILIDAD DE DOCENTES

---

*Art. 1, numeral 2.*

*La salida debe estar a cargo de un profesor de la Facultad y en el caso en que sea parte de una asignatura deberá estar contemplada en el programa oficial de la misma.*

*Art. 1, numeral 3*

*La actividad realizada por los estudiantes debe ser calificada con una nota que podrá corresponder a la definitiva de la asignatura o a un porcentaje de la misma, previamente establecido por el profesor coordinador de la asignatura.*

*Art. 1, numeral 4*

*El comportamiento de los estudiantes en salida de campo deberá estar acorde con las políticas, reglamentos y procedimientos de la Universidad.*



## IMPORTANTE:

*LA SOLICITUD ante el Director del Programa Curricular DEBERÁ SER TRAMITADA CON AL MENOS 4 SEMANAS de anticipación y, en todo caso, atendiendo el calendario de asignación de servicio de transporte para salidas de campo de la Universidad*



### *Art. 1, Parágrafo*

*Como medida de prevención, el profesor responsable de la salida de campo se apoyará en la guía de prevención de riesgos y manejo de la emergencia para las salidas de campo, que forma parte de las alertas tempranas reglamentadas por la Resolución 006 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario por la cual se reglamenta el Programa de Convivencia y Cotidianidad*



*ARTÍCULO 3. Guías de Alertas Tempranas. Son manuales, protocolos y procedimientos, elaborados por diferentes instancias de la Universidad Nacional de Colombia.*

*Finalidad: promover y fortalecer acciones preventivas frente a potenciales riesgos en los que puedan incurrir los miembros de la comunidad universitaria,*

*Según la guía de prevención de riesgos y manejo de emergencias:*

*Será responsabilidad del profesor:*

*6. Brindar las condiciones de protección y cuidado personal del estudiante menor de edad, según lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1098 "por la cual se adopta el Código de la Infancia y la Adolescencia".*

*Será responsabilidad de los estudiante:*

*5. Informar por escrito, cuando sea el caso, al profesor responsable de la salida o práctica, su condición de menor de edad y comprometerse a acatar las disposiciones establecidas que le garanticen su cuidado y protección.*



*El Consejo de Facultad autorizará:*

- 1. Salida de campo por máximo (4) días calendario*
- 2. Financiación para máximo (3) días calendario*

*Se sugiere a los docentes programar sus salidas de campo en los días finales de la semana para interferir lo menos posible con las demás actividades académicas de los estudiantes*

---

## RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES PROGRAMAS CURRICULARES

---

### PASO 2

*Art. 5, numeral 1*

*Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la salida de campo en el marco de la asignatura o proyecto de investigación o extensión*

*Art. 5, numeral 3, Parágrafo 2*

*Para recomendar la viabilidad de la salida o práctica los respectivos directores de programas curriculares, adicionalmente deberán tener en cuenta el informe de resultados presentados por el profesor encargado.*





## GUÍA No 10

*Guía de prevención de riesgos y manejo de emergencia para las salidas de campo en la realización de prácticas académicas, de investigación y creación y de extensión para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia*

*Numeral 2,*

*2.3 Actividades de prevención de las instancias de la Universidad.*

*Suministrar el transporte que se requiera a través de las instancias encargadas en cada Sede y velar para que los vehículos utilizados para las salidas de campo, cumplan con lo dispuesto en las normas establecidas por las autoridades competentes. En caso de que el servicio sea contratado, el cumplimiento de las normas establecidas, referidas a la presentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Art. 12 Ley 1503 de 2011 y Resolución 1231 de 2016) del Ministerio de transporte será objeto del contrato.*

## PASO 4

### DOCENTES

Entrega ante la Dirección de Bienestar de **OFICIO DE REMISIÓN** con:

1. Listado completo de estudiantes que asistirán a la salida
2. Formato de responsabilidad individual firmado por cada estudiante
3. Copia de documento de identificación y carnet con *sticker* de póliza vigente por cada estudiante
5. Datos del docente: correo y número de celular
6. Indicación de ruta que seguirá en el viaje

## PASO 5

### DIRECCIÓN DE BIENESTAR

1. Expedición de oficio ante la aseguradora para la verificación de validez en póliza
2. Envío de oficio de solicitud de alerta temprana ante el CPRAE

### IMPORTANTE

*Sólo se recibirá el paquete completo de los documentos de los estudiantes y a éstos se les dará trámite*

*La documentación deberá ser entregada al menos 5 días antes de la fecha de la salida de campo*

### CPRAE

1. Emisión de alerta temprana con base en la revisión de condiciones de seguridad, climáticas, de ruta y cualquiera otra que puedan afectar la salida de campo
2. Notificación al docente y a la Dirección de Bienestar de la respectiva recomendación para la salida de campo

A person in a dark jacket is seen from behind, looking out over a calm lake. The lake reflects the surrounding landscape, which includes large, dark rocks in the foreground and snow-capped mountains in the distance under a cloudy sky. The overall scene is serene and natural.

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. ACUERDO 098 DE 2015 CONSEJO ACADEMICO
2. ACUERDO 011 DE 2011 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
3. ACUERDO 016 DE 2011 CONSEJO ACADEMICO
4. ACUERDO 061 DE 2013 CONSEJO ACADEMICO
5. RESOLUCIÓN 006 DE 2010 DEL CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
6. LEY 1503 DE 2011 DE MINISTERIO DE TRANSPORTE
7. RESOLUCIÓN 1231 DE 2016 DE MINISTERIO DE TRANSPORTE
8. GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MANEJO DE EMERGENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADEMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN Y DE EXTENSIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS